



RESOLUCION-CS-N° 341/97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 NOV 1997

Expte. N° 10.454/97.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Ing. Marcelo Rodríguez, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, solicita ayuda económica, a través del Fondo de Capacitación Docente, para el cursado de la Maestría en Políticas Sociales en la Facultad de Humanidades.; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por el recurrente se encuadran en los Artículos 7° y 8°, inc. d) de la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución N° 880/97, otorga el aval académico al pedido y asigna, a favor del recurrente, la suma de \$ 250,00, imputada al Fondo de Capacitación Docente de la misma.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 102/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Ordinaria del 16/10/97 con Cuarto Intermedio del 23/10/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Ing. Marcelo RODRIGUEZ, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, el monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demande el cursado de la Maestría en Políticas Sociales que se dicta en la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Establecer que el Ing. RODRIGUEZ deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, docente beneficiado, Secretaría General, Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración Cumplido, siga a esta última Dirección General para su toma de razón y demás efectos.



JUAN FERRERITO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C. P. M. MARCIANO RAMON GALLO  
RECTOR

Lic. JUAN JOSÉ SALLAD  
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR